

SOLICITUD DE CAMBIO DE VEHICULO

Serie N° **000004-2022**

Servicios Administrativos

\$ 4.00

Pedro Vicente Maldonado, _____ de _____ 2022

DATOS DE LA OPERADORA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MODALIDAD:

PERMISO DE OPERACIÓN N° :

R.U.C. :

TELEFONO:

EMAIL :

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS:

CARGO:

EMAIL:

F. CADUCIDAD DE NOMBRAMIENTO:

CEDULA N° :

TELEFONO FIJO:

TELEFONO MOVIL:

DATOS DEL SOCIO

NOMBRES Y APELLIDOS:

CEDULA N° :

LICENCIA TIPO:

DATOS DEL VEHÍCULO ENTRANTE

PLACA:

MARCA :

CHASIS N°:

AÑO DE FABRICACIÓN:

MOTOR

MODELO :

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOCIO

REQUISITOS

1. Formulario original de constatación de Flota Vehicular (CONSOLIDADO), emitido por el organismo competente.
2. Copia legible del nombramiento vigente y cédula de ciudadanía original del representen legal.
3. Certificado de No Adeudar al GADMPVM por parte de la Operadora, y socio vigente
4. Certificado de no Adeudar a la EPMAPA-PVM por parte de la Operadora y socio vigente
5. Cédula original del socio
6. Copia legible de matrícula vigente del vehículo: entrante y saliente
7. Copia del contrato de compra y venta notarizada en caso de existir; o copia certificada de la factura por la casa comercial.
8. en caso de vehículo nuevo debe constar en el listado vigente de vehículos homologados emitido por la ANT
9. Original del consolidado de revisión vehicular emitido por el organismo pertinente
10. Copi certificada legible de la resolución de deshabilitación del vehículo saliente
11. Copia certificada legible de la resolución de deshabilitación del vehículo entrante en caso de pertenecer a otra operadora
12. No debe tener deudas ante la ANT y CTE.

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. El GADM del cantón Pedro Vicente Maldonado, se reserva el derecho a iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración

Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la Ley.